

UNIVERSIDAD DE ATACAMA

Departamento de Recursos Humanos

Resolución exenta N° 222, Registro I

**LLAMADO A PRESENTAR ANTECEDENTES PARA
CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADEMICO POR REMPLAZO,
JERARQUÍA INSTRUCTOR**

Copiapó, 8 de agosto de 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 222

VISTOS:

Lo dispuesto en los D.F.L. N°37 y N°151, de 1981, el D.S. N°359, de 2018, las leyes N°21.091 y N°21.094 todos del Ministerio de Educación; el D.F.L. N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N°1, de 2000 y la Ley N° 19.880, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Las Resoluciones N° 18 de 2017, N° 6 y N° 7 de 2019, todas de la Contraloría General de la República; Los Decretos U.D.A. N°10, de 2000 y sus modificaciones; Decreto UDA N° 027, de 2007, con sus respectivas modificaciones y el art. 52 de la Ley 19.880:

Considerando:

El ORD. N° 159, del Señor Contralor, el cual se devuelve sin tramitar por los motivos que indica.

Se subsana lo observado por parte de Contraloría interna Universitaria

El ORD. N° 054, de la Sra. Directora del Departamento Psicología, de 20 de julio de 2022, en virtud del cual se solicita la contratación para proveer el cargo "Académico por Reemplazo, Jerarquía Instructor".

El ORD N° 26, de la Facultad de Humanidades y Educación de 19 de mayo de 2022, dirigido al Sr. Vicerrector Académico, en virtud del cual solicita la contratación de un académico Nivel B12, con asignación grado magíster contrata, jornada completa 44 horas, adscritas al departamento de psicología.

El ORD N° 221, de Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, dirigido al Sr. Vicerrector Académico, de fecha 31 de mayo del año 2022, en virtud del cual se da respuesta a la solicita aprobación presupuestaria para la contratación de un académico en el Departamento de Psicología.

El Ord N° 43, del Sr. Director de Pregrado, dirigido al Sr. Vicerrector Académico, de fecha 7 de junio del año 2022, en virtud de la cual da respuesta a la carga académica de la carrera de psicología.

El Ord. N° 131, del Sr. Vicerrector Académico, dirigido a la Sra. Vicerrectora de Asuntos Económicos y Gestión Institucional de fecha de 9 de junio de 2022, da respuesta al Ord. 43 y tiene relación con la carga académica del Departamento de psicología, en virtud de la cual se solicita análisis desde el punto de vista presupuestario.

El Ord. N° 273, del Sra. Vicerrectora de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, dirigido a Vicerrector Académico, de fecha de 16 de junio del año 2022, en virtud del cual se autoriza la aprobación de presupuesto para la contratación de Académico, para el Departamento de Psicología, Facultad de Humanidades y Educación.

La Prov. N° 66, del Sr. Vice-Rector Académico dirigido la Facultad de Humanidades y Educación, en virtud del cual informa la autorización presupuestaria para la contratación solicitada.

RESUELVO:

1°. LLAMASE A PRESENTAR ANTECEDENTES para la contratación de Académico por remplazo, Jerarquía Instructor "según las siguientes características:

**LLAMADO A PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES
CONTRATACIÓN DE PERSONAL**

Contratación de profesional psicología para proveer el cargo de "Académico por reemplazo, Jerarquía Instructor"

Fecha Publicación:



La Universidad de Atacama, en el marco del desarrollo de la malla curricular de la carrera de Psicología, llama a presentar antecedentes con el fin de proveer los servicios profesionales, mediante contratación a contrata de un profesional del área de la psicología con grado de Magister a fin para fortalecer la docencia y el aprendizaje con calidad, en calidad de reemplazo, durante el periodo de segundo semestre 2022.

1.- Antecedentes Generales

Objetivo: Incorporación por reemplazo de un Magister del área de Psicología al Departamento de Psicología de la Facultad de Humanidades y Educación, que tribute al ejercicio de la docencia, vinculación e investigación, cuyo foco de acción será desarrollar y ejecutar acciones que impacten en el fortalecimiento de la dotación del Departamento de Psicología y su malla curricular.

2.- Requisitos de postulación

Requisitos Generales:

Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre

Estatuto Administrativo:

- a) Ser ciudadano(a) o extranjero(a) poseedor de un permiso de residencia;
- b) Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal. (Cambio vigente desde el 15.10.2013, según Ley 20.702).

No estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de

Bases Generales de la Administración del Estado:

- a) Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- b) Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c) Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- d) Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- e) Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

➤ Formación académica: Título Profesional del área de la Psicología .

• Requisitos Excluyentes: Grado académico de Magister.

• Deseable:

- Diplomados y pos título en Psicología y/o investigación.
- Diplomados en materia de docencia universitaria.

➤ Experiencia laboral: Docencia universitaria de pregrado y postgrado de al menos 2 años.

○ Requisitos Excluyentes: Presentación en Seminarios, Congresos u otras jornadas a fines.



- Deseable:
 - Publicaciones científicas en revistas de corriente principal wos, scopus o scielo.
 - Adjudicación de proyectos como coinvestigador o investigador responsable.
 - Experiencia en establecer relaciones con otras universidades nacionales e internacionales con resultados de colaboración.
- Competencias transversales:
 - Capacidad de trabajo en equipo
 - Asertividad
 - Compromiso
 - Respeto
 - Flexibilidad
 - Creatividad
 - Capacidad de resolución de conflictos
 - Proactividad
 - Innovación.
 - Empatía.

3.- Antecedentes requeridos para postular

- Currículum Normalizado (Anexo en página web institucional).
- Copia de Certificados de título, grado y cursos, otros.
- Carta de presentación (resumen de actividades y proyecciones, una página máxima)
- Copia de Carné de Identidad (Sólo para Chilenos).

4.- Postulación

- Quienes deseen postular al cargo, deberán enviar o entregar la documentación requerida para el proceso, según lo estipulado en el punto "Antecedentes requeridos para postular".
- No se aceptarán documentos y/o antecedentes fuera del plazo estipulado.
- Enviar la documentación requerida para postular al siguiente correo electrónico: alejandra.vega@uda.cl, indicando en el asunto: POSTULACIONREPLAZOPSIKOLOGIA

Además, deberán enviar o entregar la documentación requerida para el proceso a la oficina de Partes de la Universidad de Atacama a la dirección Avenida Copayapu N° 485, Copiapó, en sobre cerrado con la siguiente carátula:

OFICINA DE PARTES
UNIVERSIDAD DE ATACAMA.
Av. Copayapu N° 485, Copiapó.
"Postulación Académico por
reemplazo, Jerarquía Instructor"

- Se recibirá la documentación hasta las 23:59 del día de la fecha límite de postulación y entrega de antecedentes.
- No se aceptarán documentos y/o antecedentes fuera del plazo estipulado.
- El llamado podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, es decir, cuando los postulantes no alcancen el puntaje mínimo definido.
- La Universidad de Atacama se reserva el derecho de declarar desierto el llamado, sin expresión de causa.

Nota: No podrán presentar antecedentes aquellas personas que tengan relación con autoridades o funcionarios, en sujeción a lo dispuesto en el Art.54 de la Ley N° 18.575

5.- Fecha Límite de Postulación y Entrega de Antecedentes

3 días hábiles después de la total tramitación del acto administrativo



Pauta de evaluación cargo reemplazo Psicología

Etapa I. Evaluación de admisibilidad según documentación presentada por el postulante:

Currículum vitae	SI _____	NO _____
Certificados de título de psicólogo/a	SI _____	NO _____
Certificado de grado académico	SI _____	NO _____
Copia cedula de identidad (Solo para chilenos)	SI _____	NO _____
Carta de presentación (resumen de actividades, proyecciones, motivaciones para el ingreso a la docencia)	SI _____	NO _____
ADMISIBLE:	SI _____	NO _____

(Para considerar admisible debe presentar la documentación mínima requerida en llamado a concurso; en caso de no ser admisible no continúa a la etapa siguiente)

Etapa II. Evaluación curricular según documentación presentada por el postulante:

I. FORMACIÓN (Excluyente)	Puntaje:
1. Título Profesional de Psicólogo/a con Grado Académico de Licenciado/a en Psicología, otorgado por una Universidad del Estado o reconocido por éste. (10 pt)	Observaciones:
II. Grado académico(Excluyente)	Puntaje:
1. Grado de magister (10 pt)	Observaciones:
III. Especialización y experiencia	Puntaje:
1. Diplomados en especialidad de psicología y/o metodología de la investigación (5 puntos) (Deseable)	Observaciones:
2. Diplomado en docencia universitaria(5 Puntos) (Deseable)	Observaciones:
3. Experiencia en docencia universitaria en pre o pos grado de al menos 2 años. (10 puntos) (Excluyente)	Observaciones:
4. Participación en congresos como expositor (5 puntos) (Excluyente)	Observaciones:
5. Publicación en revistas indexadas en últimos 3 años (5 puntos deseable)	Observaciones:
6. Vinculación con el medio con resultados de colaboración(deseable) (5 puntos)	Observaciones:

(Promedio mínimo para continuar la siguiente etapa 35 puntos, 55 puntaje máximo)

Etapa III. Evaluación de entrevista técnica:

I. PRESENTACIÓN PERSONAL(presencia, orden, higiene)	Puntaje:
1. La presentación personal es baja o inadecuada para el cargo (10pts.)	Observaciones:
2. La presentación personal es normal o adecuada para el cargo (20 pts.)	
3. La presentación personal es buena o sobresaliente (30 pts.)	
II. EXPRESIÓN VERBAL Y NO VERBAL	Puntaje:
1. La expresión verbal es deficiente o inadecuada (10pts.)	Observaciones:
2. La expresión verbal es normal o adecuada, se ajusta a lo requerido para el cargo (20 pts.)	
3. Posee gran expresión verbal, fluidez y claridad en las respuestas (30 pts.)	
III. MOTIVO DE POSTULACIÓN	Puntaje:
1. La motivación para postular no asegura continuidad o estabilidad	Observaciones:



UNIVERSIDAD DE ATACAMA

Departamento de Recursos Humanos

Resolución exenta N° 222, Registro I

para ocupar el cargo el tiempo requerido (10 pts.) 2. La motivación para postular podría asegurar continuidad o estabilidad para ocupar el cargo el tiempo requerido (20 pts.) 3. La motivación para postular asegura la continuidad o estabilidad para ocupar el cargo, observándose proyecciones para mantenerse en el tiempo (30 pts.)	
IV. COMPETENCIAS BLANDAS, SEGÚN LLAMADO A CONCURSO (por ejemplo, empatía, trabajo en equipo, liderazgo, proactividad)	Puntaje:
1. Las competencias blandas observadas no se ajustan en su totalidad a lo requerido para el cargo (10 pts.) 2. Las competencias blandas observadas se ajustan a lo requerido para el cargo (20 pts.) 3. Las competencias blandas observadas son sobresalientes, superando en algunos casos a lo requerido para el cargo (30 pts.)	Observaciones:
PROMEDIO ETAPA III: _____	CONTINÚA: SI _____ NO _____

(Promedio mínimo para selección 40 puntos)

Resultado final de evaluación:

PROMEDIO FINAL: _____	SELECCIONADO: SI _____ NO _____
OBSERVACIONES:	
CONTRATADO: SI _____ NO _____	
OBSERVACIONES:	

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


ALEJANDRO SALINAS OPAZO
Secretario General


CELSO ARIAS MORA
Rector

CAM/ASO/EPE/jpa

Distribución:

- Contraloría Interna
- Decretación
- Departamento de Psicología
- Archivo Institucional

VISO
08 AGO 2022
CARLOS PEREZ SAAVEDRA
CONTRALOR
UNIVERSIDAD DE ATACAMA